

Tipo Documento	OFICIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ADENDA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 1 de 11

### ADENDA No. 01

#### PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **SS-MIC-034-2022**

EL ALCALDE MUNICIPAL VILLA DE SANDIEGO DE UBATÉ, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

1. Que el Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé:

Art 25. Modificación de los Pliegos de Condiciones. La entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar oferta.

2. Que teniendo en cuenta que se han presentado observaciones extemporáneas al pliego de condiciones definitivos, y de acuerdo con las respuestas emitidas a las mismas, se hace necesario ajustar el proceso mediante adenda.

Conforme lo anterior se dispone:

**ARTÍCULO PRIMERO: Modificar las especificaciones técnicas, las cuales quedan de la siguiente manera:**

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

POLÍTICA PÚBLICA OBJETO DE ATENCIÓN	EVENTO	FECHA	LUGAR
POLITICA DE DISCAPACIDAD	CELEBRACIÓN DIA BLANCO	09/10/2022	PARQUE PRINCIPAL LOS LIBERTADORES
POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ	CELEBRACION DEL ADULTO MAYOR	POR DEFINIR	CIC
POLITICA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	DESPEDIDA MADRES LIDERES DE FAMILIAS EN ACCION	16/12/2022	POR DEFINIR
POLITICA DE JUVENTUD	RECONOCIMIENTO A POBLACION JOVEN DE MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA TERCERA FERIA DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL	DEL 05 AL 09 DE OCTUBRE DE 2022	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, PARQUE PRINCIPAL LOS LIBERTADOS Y PARQUE JUAN JOSE NEIRA

DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
Almuerzo 1	Almuerzos servidos de acuerdo a las normas de protocolo tipo bufet, debe asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas. Contenido para entrada: una proteína de 250gr puede ser: muchacho en salsa milk glass, pierna perril de pollo en salsa de champiñones, pechuga a la plancha, carne de cerdo agridulce o churrasco a la plancha. Una porción de arroz verde o con ajonjolí, arroz a la naranja, al pimentón o arroz blanco. 80gr de papa en salsa blanca, gratinada, chorreada o a las finas hierbas. Ensalada mixta y porción de fruta 150gr papaya, melón y mango. Jugo natural o limonada 200ml o gaseosa, sopa del día y postre. Nota. Realizar la entrega de Almuerzos en el lugar donde el supervisor del contrato indique, servidos de acuerdo a las normas de protocolo tipo buffet, el cual debe asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas en las diferentes etapas de la cadena alimentaria.	556	Unidad

Tipo Documento	OFICIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ADENDA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 2 de 11

	adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y al momento de servir los alimentos, con el personal suficiente para garantizar la logística de la entrega de dichos alimentos		
<b>Grupo musical</b>	Grupo musical charranguero conformado por mínimo cuatro integrantes; usando generalmente, Requinto, Tiple, Guacharaca y Bajo. Presentación con traje típico ruana y sombrero de uniformidad para todos los integrantes, las mujeres falda típica y peinado de trenzas, posibilidad de coreografía o manejo del escenario con baile representativo a este tipo de música. Valor incluido transporte, alimentación, micrófonos y cabinas de sonido con capacidad para la presentación (incluye 2 horas).	1	Unidad
<b>Alquiler de sillas</b>	Alquiler de sillas plásticas sin brazos color blanco. Nota. Las cuales deberán ser entregadas en los lugares indicados por el supervisor del contrato (el contratista asume los gastos de transporte de las sillas, así como la ubicación y organización y retiro de las mismas, las sillas estarán bajo su custodia en el evento).	500	Unidad
<b>Almuerzo 2</b>	<b>Almuerzo 2</b> Almuerzo conformado por 200 gramos mexicano con los siguientes ingredientes: Arroz, Costilla ahumada cerdo, Pollo, Carne de res, Verduras "Pimentón, cebolla, Arveja, zanahoria", Maicitos, Salsa de la casa picante, 50 gr nachos, 50 gr de guacamole, Jugo de 7 onz. Arroz empacado de manera personal (incluye tenedores)	232	Unidad
<b>Gorra</b>	<b>Gorra</b> En drill liviano y frente con refuerzo en acrílico diseño beisbolera color azul rey con logos bordados previstos por el supervisor del contrato	80	Unidad
<b>Placa</b>	<b>Placa</b> de carbón de 14cm de ancho por 28 cm de altura con tallaje en alto relieve, con base en carbón mineral y una placa con leyenda en dorado de 10 cm de larga por 3 cm de diámetro el carbón debe ser térmico, la descripción y diseño de la placa son previstos por el supervisor del contrato.	48	Unidad
<b>Sombrilla</b>	Sombrilla MATERIAL: Poliéster, MEDIDA: 93 cm Diámetro / 23.5 cm Cerrado, ÁREA DE IMPRESIÓN: 20 x 15 cm, TÉCNICA DE IMPRESIÓN: Serigrafía COLOR: azul rey	80	Unidad
<b>Refrigerio</b>	<b>Refrigerio</b> jugo en bolsa sellada de 250 ml, un producto de panificación 80 gr (pandebono, pandeyuca, almojábana, bizcocho), fruta de cosecha (manzana, banano, pera) 200g. Debidamente empacado en bolsa plástica con servilleta.	150	Unidad
<b>Tabla de quesos</b>	Tabla de quesos que contenga 50 raciones de 50gr cada una compuesta por Panes: pan de pueblo, panecillos, tostadas, frutos secos, nueces, pistachos, almendras y avellanas. Fruta: uchuvas, uvas, kiwis, fresas y arándanos. Fruta deshidratada: Arándanos y ciruelas. Mermelada de frutos rojos. Quesos elaborados en la región: mozzarella, campesino, doble crema y tipo holandés. Dicha tabla debe contar con un peso total de 2.500 gr..	1	Unidad

Tipo Documento	OFICIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ADENDA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 3 de 11

<b>Botella de agua</b>	<b>Botella de agua</b> de 250 ml. El contratista deberá entregarlos según las especificaciones que se le den al momento de cada entrega, con el fin de ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, incluye transporte a los lugares indicados. Botella de agua de 250 ml	160	Unidad
<b>Accesorio de neón gafas armables</b>	Accesorio de neón gafas armables: Tubo plástico transparente tipo banda flexible con sustancia química leve que proporciona color tipo neón, con conector para gafas tipo plástico, tipo de colores de neón: verde, rosado, azul, amarillo	300	Unidad
<b>Accesorio manillas de neón luminosa</b>	<b>Accesorio manillas de neón luminosa:</b> Tubo plástico transparente tipo banda flexible con sustancia química leve que proporciona color tipo neón, con conector para pulsera tipo plástico, tipo de colores de neón: verde, rosado, azul, amarillo.	300	Unidad
<b>Accesorio de neón balaca</b>	<b>Accesorio de neón balaca:</b> Balaca tipo banda deportiva para la cabeza en tela color fosforescente, con hilos de látex y elásticas, con medidas de 7,1 cm de diámetro y aprox. 2.0 cm de ancho, en colores tipo neón: rosado y verde fosforescente.	300	Unidad

Nota 1: El oferente deberá diligenciar el presente Anexo de oferta económica sin posibilidad de modificar información alguna respecto de especificación o descripción del bien o servicio requerido, así como cantidades.

Nota 2: El oferente deberá diligenciar el anexo de oferta económica teniendo en cuenta como valor base, el valor unitario, posteriormente deberá diligenciar el porcentaje de IVA que corresponda de acuerdo con la normatividad vigente en materia tributaria, a continuación deberá establecer el valor del IVA, multiplicando el valor unitario por el porcentaje de IVA, el resultado de esta última operación se deberá sumar al valor unitario, lo que arrojará como resultado el subtotal, donde este valor será multiplicado por la cantidad.

En virtud de lo anterior deberá el oferente construir la oferta económica en el orden lógico referido anteriormente, esto con el objetivo de que la Entidad pueda realizar una debida verificación aritmética.

Nota 3. Los oferentes no podrán bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas. Cabe aclarar que la Entidad sugiere las marcas de algunos bienes de los requeridos, mas no las exige en ningún caso, no obstante, en el Anexo correspondiente a la oferta económica, deberá ofertar junto con los bienes determinados, la marca que garantizará a la Entidad, en el evento de ser adjudicado el proceso contractual.

Nota 4. Los oferentes deberán incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 5. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

Nota 6. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte, organización, instalación y entrega real y efectiva de los bienes contratados, servir los alimentos y bebidas, y así atender con celeridad a todas las personas asistentes al evento, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución del Contrato, de acuerdo con las indicaciones de la Administración por medio del supervisor del contrato.

Nota 7. Los alimentos deben venir frescos en perfectas condiciones y entregados en el lugar donde se llevara a cabo la celebración del día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto, a la hora que le señale el supervisor del contrato.

Tipo Documento	OFICIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ADENDA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 4 de 11

Nota 8. Los diseños de las prendas y las tallas de las mismas deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato.

Nota 9. Todas las prendas deben tener costuras simétricas, uniformes y continuas, exentas de fruncidos, torcidos sin pliegues y con buenos terminados. Así mismo deben ser elaboradas con material e hilos de excelente calidad.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir con el objeto del contrato, según la propuesta presentada y los demás requerimientos exigidos por el municipio de Ubaté.
2. Cumplir con las instrucciones y recomendaciones impartidas por parte del supervisor del contrato y la satisfacción de la necesidad de la administración.
3. Obrar con lealtad y buena fe, evitando así un entorpecimiento en la ejecución del contrato y la satisfacción de la necesidad de la administración.
4. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato.
5. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
6. Ejecutar idónea y oportunamente al objeto contratado.
7. Cumplir con el objeto del contrato en el tiempo indicado dentro del mismo.
8. Realizar el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.
9. Prestar el servicio con estándares de altísima calidad y cumpliendo las especificaciones técnicas de lo requerido por la administración municipal.
10. Las demás que se le asignen inherentes al objeto del contrato o sugeridas por el Supervisor del Contrato.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Garantizar la calidad de los productos contratados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos.
2. Cumplir con la ejecución de la logística descrita para los eventos programados de acuerdo con el alcance del objeto contractual.
3. Ejecutar la logística contratada atendiendo las cantidades, y especificaciones técnicas estipuladas y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos.
5. Entregar los elementos solicitados dentro del plazo y lugar señalado en el contrato.
6. Cumplir con los estándares de calidad, entregadas en perfecto estado y condiciones de acuerdo a las cantidades y especificaciones solicitadas por parte de la Entidad.
7. Asumir los gastos referidos al transporte de los bienes objeto de la prestación de servicio, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato.
8. Garantizar que los alimentos que ameriten fecha de vencimiento deben ser mayor a un año.
9. Todos los elementos deben venir previamente empacados de manera adecuada garantizando la inocuidad de los mismos.
10. Los elementos solicitados por unidad deben venir debidamente empacados de manera individual.
11. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el ANEXO No. 6 PC-1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, las cuales quedan de la siguiente manera:

**ANEXO No. 6 PC-1**

**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

De acuerdo con los componentes de la logística objeto de contratación, se requiere desarrollar integralmente los siguientes componentes para la ejecución de eventos en el marco de la implementación de las políticas públicas de familia, envejecimiento y vejez, juventud y discapacidad con los siguientes ítems, cantidades y especificaciones técnicas, que serán distribuidas de acuerdo con las necesidades de la dependencia y las instrucciones de la supervisión, para mínimo los siguientes eventos:

POLÍTICA PÚBLICA OBJETO DE ATENCIÓN	EVENTO	FECHA	LUGAR
POLITICA DE DISCAPACIDAD	CELEBRACIÓN DIA BLANCO	09/10/2022	PARQUE PRINCIPAL LOS LIBERTADORES

Tipo Documento	OFICIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ADENDA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 5 de 11

POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ	CELEBRACION DEL ADULTO MAYOR	POR DEFINIR	CIC
POLITICA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	DESPEDIDA MADRES LIDERES DE FAMILIAS EN ACCION	16/12/2022	POR DEFINIR
POLITICA DE JUVENTUD	RECONOCIMIENTO A POBLACION JOVEN DE MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA TERCERA FERIA DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL	DEL 05 AL 09 DE OCTUBRE DE 2022	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, PARQUE PRINCIPAL LOS LIBERTADOS Y PARQUE JUAN JOSE NEIRA

DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION TECNICA	CANT.	UNIDAD MEDIDA	MARCA OFERTADA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ÍTEM IVA INCLUIDO
Almuerzo 1	Almuerzos servidos de acuerdo a las normas de protocolo tipo bufet, debe asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas. Contenido para entrada: una proteína de 250gr puede ser: muchacho en salsa milk glass, pierna pernil de pollo en salsa de champiñones, pechuga a la plancha, carne de cerdo agridulce o churrasco a la plancha. Una porción de arroz verde o con ajonjolí, arroz a la naranja, al pimentón o arroz blanco. 80gr de papa en salsa blanca, gratinada, chorreada o a las finas hierbas. Ensalada mixta y porción de fruta 150gr papaya, melón y mango. Jugo natural o limonada 200ml o gaseosa, sopa del día y postre. Nota. Realizar la entrega de Almuerzos en el lugar donde el supervisor del contrato indique, servidos de acuerdo a las normas de protocolo tipo buffet, el cual debe asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas en	556	Unidad						

Tipo Documento	OFICIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ADENDA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 6 de 11

	las diferentes etapas de la cadena alimentaria: adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y al momento de servir los alimentos, con el personal suficiente para garantizar la logística de la entrega de dichos alimentos								
Grupo musical	Grupo musical charranguero conformado por mínimo cuatro integrantes; usando generalmente, Requinto, Tiple, Guacharaca y Bajo. Presentación con traje típico ruana y sombrero de uniformidad para todos los integrantes, las mujeres falda típica y peinado de trenzas, posibilidad de coreografía o manejo del escenario con baile representativo a este tipo de música. Valor incluido transporte, alimentación, micrófonos y cabinas de sonido con capacidad para la presentación (incluye 2 horas).	1	Unidad						
Alquiler de sillas	Alquiler de sillas plásticas sin brazos color blanco. Nota. Las cuales deberán ser entregadas en los lugares indicados por el supervisor del contrato (el contratista asume los gastos de transporte de las sillas, así como la ubicación y organización y retiro de las mismas, las sillas estarán bajo su custodia en el evento).	500	Unidad						
Almuerzo 2	<b>Almuerzo 2</b> Almuerzo conformado por 200 gramos mexicano con los siguientes ingredientes: Arroz, Costilla ahumada cerdo, Pollo, Carne de res, Verduras "Pimentón, cebolla, Arveja, zanahoria", Maicitos, Salsa de la casa picante, 50 gr nachos, 50 gr de guacamole, Jugo de 7 onz. Arroz empacado	232	Unidad						

Tipo Documento	OFICIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ADENDA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 7 de 11

	de manera personal (incluye tenedores)								
<b>Gorra</b>	<b>Gorra</b> En drill liviano y frente con refuerzo en acrílico diseño beisbolera color azul rey con logos bordados previstos por el supervisor del contrato	80	Unidad						
<b>Placa</b>	<b>Placa</b> de carbón de 14cm de ancho por 28 cm de altura con tallaje en alto relieve, con base en carbón mineral y una placa con leyenda en dorado de 10 cm de larga por 3 cm de diámetro el carbón debe ser térmico, la descripción y diseño de la placa son previstos por el supervisor del contrato.	48	Unidad						
<b>Sombrilla</b>	Sombrilla MATERIAL: Poliéster, MEDIDA: 93 cm Diámetro / 23.5 cm Cerrado, ÁREA DE IMPRESIÓN: 20 x 15 cm, TÉCNICA DE IMPRESIÓN: Serigrafía COLOR: azul rey	80	Unidad						
<b>Refrigerio</b>	<b>Refrigerio</b> jugo en bolsa sellada de 250 ml, un producto de panificación 80 gr (pandebono, pandeyuca, almojábana, bizcocho), fruta de cosecha (manzana, banano, pera) 200g. Debidamente empacado en bolsa plástica con servilleta.	150	Unidad						
<b>Tabla de quesos</b>	Tabla de quesos que contenga 50 raciones de 50gr cada una compuesta por Panes: pan de pueblo, panecillos, tostadas, frutos secos, nueces, pistachos, almendras y avellanas. Fruta: uchuvas, uvas, kiwis, fresas y arándanos. Fruta deshidratada: Arándanos y ciruelas. Mermelada de frutos rojos. Quesos elaborados en la región: mozzarella, campesino, doble crema y tipo holandés. Dicha tabla debe contar con un peso total de 2.500 gr..	1	Unidad						

Tipo Documento	OFICIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ADENDA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 8 de 11

<b>Botella de agua</b>	Botella de agua de 250 ml. El contratista deberá entregarlos según las especificaciones que se le den al momento de cada entrega, con el fin de ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, incluye transporte a los lugares indicados. Botella de agua de 250 ml	160	Unidad						
<b>Accesorio de neón gafas armables</b>	Accesorio de neón gafas armables: Tubo plástico transparente tipo banda flexible con sustancia química leve que proporciona color tipo neón, con conector para gafas tipo plástico, tipo de colores de neón: verde, rosado, azul, amarillo	300	Unidad						
<b>Accesorio manillas de neón luminosa</b>	<b>Accesorio manillas de neón luminosa:</b> Tubo plástico transparente tipo banda flexible con sustancia química leve que proporciona color tipo neón, con conector para pulsera tipo plástico, tipo de colores de neón: verde, rosado, azul, amarillo.	300	Unidad						
<b>Accesorio de neón balaca</b>	<b>Accesorio de neón balaca:</b> Balaca tipo banda deportiva para la cabeza en tela color fosforescente, con hilos de látex y elásticas, con medidas de 7,1 cm de diámetro y aprox. 2.0 cm de ancho, en colores tipo neón: rosado y verde fosforescente.	300	Unidad						
SUBTOTAL ANTES DE IVA									
IVA									
VALOR TOTAL									

**Nota 1:** El oferente deberá diligenciar el presente formato de oferta económica sin posibilidad de modificar información alguna respecto de especificación o descripción del bien o servicio requerido, así como unidad de medida y cantidades.

**Nota 2:** El oferente deberá diligenciar el anexo de oferta económica teniendo en cuenta como valor base, el valor unitario, posteriormente deberá diligenciar el porcentaje de IVA que corresponda de acuerdo con la normatividad vigente en materia tributaria, a continuación deberá establecer el valor del IVA, multiplicando el valor unitario por el porcentaje de IVA, el resultado de esta última operación se deberá sumar al valor unitario, lo que arrojará como resultado el subtotal, donde este valor será multiplicado por la cantidad.

Tipo Documento	OFICIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ADENDA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 9 de 11

En virtud de lo anterior deberá el oferente construir la oferta económica en el orden lógico referido anteriormente, esto con el objetivo de que la Entidad pueda realizar una debida verificación aritmética.

Nota 3. Los oferentes no podrán bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas. Cabe aclarar que la Entidad sugiere las marcas de algunos bienes de los requeridos, mas no las exige en ningún caso, no obstante, en el Anexo correspondiente a la oferta económica, deberá ofertar junto con los bienes determinados, la marca que garantizará a la Entidad, en el evento de ser adjudicado el proceso contractual.

Nota 4. Los oferentes deberán incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 5. De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo** del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

Nota 6. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte, organización, instalación y entrega real y efectiva de los bienes contratados, servir los alimentos y bebidas, y así atender con celeridad a todas las personas asistentes al evento, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución del Contrato, de acuerdo con las indicaciones de la Administración por medio del supervisor del contrato.

Nota 7. Los alimentos deben venir frescos en perfectas condiciones y entregados en el lugar donde se llevara a cabo la celebración del día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto, a la hora que le señale el supervisor del contrato.

Nota 8. Los diseños de las prendas y las tallas de las mismas deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato.

Nota 9. Todas las prendas deben tener costuras simétricas, uniformes y continuas, exentas de fruncidos, torcidos sin pliegues y con buenos terminados. Así mismo deben ser elaboradas con material e hilos de excelente calidad.

#### OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato, según la propuesta presentada y los demás requerimientos exigidos por el municipio de Ubaté.
2. Cumplir con las instrucciones y recomendaciones impartidas por parte del supervisor del contrato y la satisfacción de la necesidad de la administración.
3. Obrar con lealtad y buena fe, evitando así un entorpecimiento en la ejecución del contrato y la satisfacción de la necesidad de la administración.
4. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato.
5. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
6. Ejecutar idónea y oportunamente al objeto contratado.
7. Cumplir con el objeto del contrato en el tiempo indicado dentro del mismo.
8. Realizar el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.
9. Prestar el servicio con estándares de altísima calidad y cumpliendo las especificaciones técnicas de lo requerido por la administración municipal.
10. Las demás que se le asignen inherentes al objeto del contrato o sugeridas por el Supervisor del Contrato.

Tipo Documento	OFICIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ADENDA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 10 de 11

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Garantizar la calidad de los productos contratados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos.
- Cumplir con la ejecución de la logística descrita para los eventos programados de acuerdo con el alcance del objeto contractual.
- Ejecutar la logística contratada atendiendo las cantidades, y especificaciones técnicas estipuladas y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos.
- Entregar los elementos solicitados dentro del plazo y lugar señalado en el contrato.
- Cumplir con los estándares de calidad, entregadas en perfecto estado y condiciones de acuerdo a las cantidades y especificaciones solicitadas por parte de la Entidad.
- Asumir los gastos referidos al transporte de los bienes objeto de la prestación de servicio, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato.
- Garantizar que los alimentos que ameriten fecha de vencimiento deben ser mayor a un año.
- Todos los elementos deben venir previamente empacados de manera adecuada garantizando la inocuidad de los mismos.
- Los elementos solicitados por unidad deben venir debidamente empacados de manera individual.
- Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato.

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar las fechas establecidas en el cronograma del proceso, de acuerdo con los términos requeridos para modificar las especificaciones técnicas y con el fin de otorgar la posibilidad a los interesados para efecto del correcto diligenciamiento de sus propuestas, por lo cual quedará de la siguiente manera:

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SS - MIC- 034- 2022

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de la invitación pública y estudios previos	20/09/2022
Fecha y hora límite para presentar observaciones	21/09/2022 Hasta las 11:30 a.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al proceso	21/09/2022 hasta las 06:00 p.m.
Fecha y hora para entrega de propuestas	23/09/2022 hasta las 05:00 p.m. a través de la plataforma SECOP II
Evaluación Requisitos Habilitantes	26/09/2022
Traslado del informe de Evaluación y termino para presentar observaciones y subsanar requisitos habilitantes	27/09/2022 hasta las 05:00 p.m a través de la plataforma SECOP II
Comunicación de la Aceptación de Oferta	28/09/2022 a través de la plataforma SECOP II.

Tipo Documento	OFICIO	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	ADENDA	TRD PÁGINA	140.14.06 Página 11 de 11

Termino para presentar y aprobar garantías	29/09/2022, a través de la plataforma SECOP II
--	---

**ARTÍCULO CUARTO:** Los demás apartes del pliego de condiciones definitivo y de sus documentos anexos que no fueron objeto por parte de esta adenda continúan vigentes en su integridad.

ORIGINAL FIRMADO

**JAIME TORRES SUAREZ**  
**ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ**

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Daniel Torres	Carlos Fabio Tapias M	JAIME TORRES SUAREZ
Cargo	Técnico	Asesor Jurídico	ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ
Fecha	21/09/2022	21/09/2022	21/09/2022
Firma			